

PODERES DE COMANDO

A la Junta General de Accionistas de:
SEB SISTEMAS DE CONTROL DOCUMENTAL S.A.

La cumplimentación a más beneficios de Comodoro SEB S.A. ha aceptado las disposiciones en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comités de la compañía según resoluciones Ins. 12.1 y 1.3/2014 publicada en el Registro Oficial Nro. 44 del 17 de octubre de 1992, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2013.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2013.

1.1 En el ejercicio los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente se debe resaltar que la administración de la compañía está permeada en la constante atención de políticas y procedimientos internos para su correcta administración.

1.3 Los libros presentados a los Estados Financieros, son iguales a los del Libro Mayor y Libro Auxiliar de Contabilidad, los mismos se encuentran registrados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4 He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de la Balanza de Comparación mutuos, control interno y libros de contabilidad.

1.5 La compañía ha cumplido como agente de retención del impuesto a la renta.

La compañía no presenta situaciones fuera de lo común durante el ejercicio económico que hubiera hecho necesario notificarla especial a Junta General de Accionistas.

PS. Carlos Medina

Guatemala, 05 de enero del 2014